

fuerdes quales dellos seyan estuamos tres en cada colla  
 ad que son quinze estuamos 2 q dyan estos los ofiaos  
 por un año e otro año q nonbres otras q no collaciones  
 en esta misma manã 2 así de cada año por collaciones co  
 mo dicho es por q todos dyan pre en los dichos ofiaos //  
 Otrosi q en lo de los mayores 2 de las Castelleras q las  
 paxtan de cada año segun en esta manã q dicha es colas  
 ferencas q ordenamos e estos ofiaos todos q los non den  
 ninguno q sea enseñorados Saluo si fueren nros vasal  
 los o de alguno de nros fuos Otrosi tenemos por bie q  
 ninguno no tenga mas de un officio o Castellera q dierse  
 dos años uno en pos de otro Otrosi por q era concienda  
 entre los alcales mayores 2 los xonij. Sobr las cosas q to  
 manan los dichos alcales q pteneen al Almotacenaigo  
 así como de pecho de las barns de los lievos 2 del pechado  
 salado 2 de otras cosas q pteneen al dicho Almotacenaigo  
 Tenemos por bie q el Concelo dya todo esto pa sus  
 propios 2 q los alcales non lieuen dlo ninguna cosa po  
 tenemos por bien q dyan de las fientas del Concelo Ca  
 torse mill mrs cada uno por su soldada Otrosi tenemos  
 por bien q quando los alcales 2 el alguazil 2 los xonij  
 2 los fieles se ayuntasen pa de nmar pecho nuevo o  
 pa pta los ofiaos o pa qnd nos enbrazemos por al  
 gunas Companas q pa esto q los alcales 2 alguazil q  
 llame tres o quatro de los jurados / los q viesen q cunplen  
 pa ello q esten ay. a ello e q en estas tres cosas q lo guar  
 den así de aqui adelante so pena de la nra mret e por q ente  
 dades q es nra volutat estuamos en esta ca nro nonbre /

instruccion de

117

q d los alcales  
 q d xonij o  
 q d pta los  
 ofiaos o llame  
 q d panal / q d pan  
 llamados q d o  
 q d jurados

